



Factura: 003-003-000099349



20191701011P06211

PROTOCOLIZACIÓN 20191701011P06211

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:15)

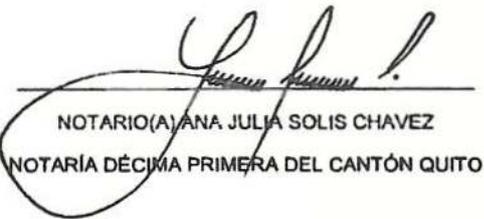
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L'ALCANTARA  
EN  
BLANCO

66960/65



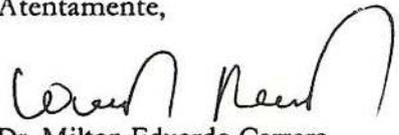
Diciembre 23, 2019

Doctora  
Ana Julia Solís Chávez  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del "PODER ESPECIAL" otorgado por la compañía **GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L.**, a favor de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda., y de los señores Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri.

Atentamente,

  
Dr. Milton Eduardo Carrera  
Mat. 5634 CAP

Handwritten mark or signature in blue ink.

PAGINA  
MAY 1970  
P. H. 10

ECIM  
PRIMERA  
QUITO-ECUADOR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ECIM  
PRIMERA  
QUITO-ECUADOR  
EW8841838  
PRIMERA  
QUITO-ECUADOR

07/72019



GONZALO SAUCA POLANCO  
NOTARIO  
c/. Mártires, 25  
Telf.: 91 632 00 74 · fax: 91 632 00 87  
28660 BOADILLA DEL MONTE  
(Madrid)

NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.

ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER:-----

En Boadilla del Monte, mi residencia a diez de diciembre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, GONZALO SAUCA POLANCO Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECE-----

DON LUIS FERNANDO CRESPO NAVARRO, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Boadilla del Monte (Madrid), calle Impresores número 2, Urbanización Prado del Espino. Con DNI/NIF. 50297978-Z. -----

Le identifico por su Documento Nacional de Identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.", con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid),

calle Impresores número 2, Urbanización Prado del Espino; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 17 de Enero de 2005, ante el infrascrito Notario, número 151 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20951, libro 0, folio 1, sección 8, hoja M-371510, inscripción 1ª. Con C.I.F. número B84178870. Tiene como objeto social, entre otros, la edición, coedición, comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de libros, folletos, impresos, revistas o periódicos, presentados en soporte gráfico. -----

Actúa en calidad de representante del Administrador Único "COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A." unipersonal, con C.I.F. número A28388510, cargo para el que fue designada por plazo indefinido en la misma escritura fundacional. La cual actuará a través del representante designado por la misma, don Luis Fernando Crespo Navarro, para el ejercicio de las funciones que a dicha entidad competen en su calidad de Administradora Única de la sociedad "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L." representación que le fue conferida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por mí el día 3 de

07/2019



febrero de 2014, número 1093 de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, inscripción 37ª. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas para el poder que por la presente se otorga, y me asegura el compareciente la vigencia de sus facultades, y que la capacidad de la Entidad que representa no ha experimentado variación alguna, manifestando que los datos de identificación de la persona jurídica, y muy especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente empleada. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta por acta autorizada por el Notario infrascrito, el día diecisiete de

julio de dos mil doce, número 5.313 de orden de su protocolo, manifestando el compareciente, que no han variado los datos recogidos en dicha acta. ----

Tiene en el concepto en el que actúa la capacidad y legitimación necesaria, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, a cuyo efecto,

DISPONE: -----

La entidad "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.", otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, única y exclusivamente en el ámbito de Ecuador, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la adquisición de participaciones de Ateduca Cia. Ltda y suscribir cualquier documento requerido para el efecto (b) represente a GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. en las juntas generales de socios que celebre Ateduca Cia. Ltda., con todas las facultades inherentes a la calidad de socio; y (c) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por

ECIR 1  
PRIMERA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

-3-

ECIR 1  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

EW8841841

07/2019



GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. en su calidad de socia de Ateduca Cia. Ltda., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.-----

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales y de tipo fiscal, en especial las relativas a que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. -----

La comunicación de los datos personales es un



requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán duran-

07/2019



te los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Boadilla del Monte (Madrid), calle Martires número 25, 1º A. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Igualmente le advierto, en su caso, de la obligatoriedad de la inscripción de

la presente escritura en el Registro Mercantil. Advertido por mí, el Notario, del contenido del presente instrumento y de su derecho a leer por sí o a que le lea esta escritura, elige lo 1º; y una vez leída, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento prestado su libre consentimiento, adecuándose el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, la otorga y firma conmigo. De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido, de que el compareciente, a mi juicio tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente y en general del contenido de este instrumento público extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie EW, números 8841835 y los tres siguientes en orden correlativo ascendente, de cuyo contenido, Yo, el Notario, DOY FE.

Firmado: Sigue la firma del señor compareciente.- Signado: Gonzalo Sauca Polanco.- Rubricados.-



07/2019

Está el sello en tinta de la Notaria.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que obra en mi protocolo general con el número indicado donde queda anotada. La expido para la entidad poderdante, en cinco folios de papel del timbre del estado de la serie EW, números 8841839 y los cuatro siguientes en orden correlativo ascendente, en Boadilla del Monte el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE. ---



PAGE 1  
A  
MIN  
BLANCO





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FA897567

06/2019



**=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=**  
 Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento público del protocolo de  
 D. Gonzalo Sauca Polanco  
 Notario de Bosdilla del Monte  
 el día 10/12/2019 con el número 5934 de su protocolo

DEL TERRITORIO DE QUITO

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Gonzalo Sauca Polanco has been signed by / a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 17/12/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/079841 No / sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



*[Handwritten Signature]*  
 Don Santiago Alfonso González López  
 Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la capacidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:3+MI-L6YP-IOJI-axLA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es el COPIA del ORIGINAL

CERTIFICADO: *[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]  
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>  
 Code de vérification de l'Apostille: NA:3+MI-L6YP-IOJI-axLA

PAGINA  
IN  
BLANCO



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA**



**ESCRITURA NO. 2019-17-01-011-P06211**

**r.h.**

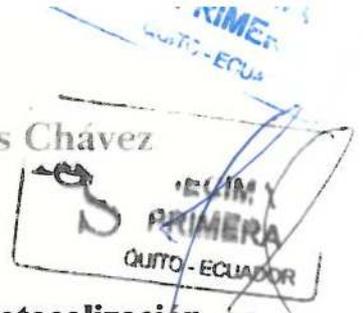
**RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera de este cantón a mi cargo, el poder especial otorgado por la Compañía GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L. en favor de la Compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y Otros y apostilla que anteceden.- Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil diecinueve.- r.h.**

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

PAGINA  
EN  
BLANCO



Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder especial otorgado por la Compañía GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L. en favor de la Compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

*Ana Julia Solís Chávez*  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

27

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

PAGINA  
BEN  
BENCO

Small, illegible mark or stamp in the bottom right corner.

TRÁMITE NÚMERO: 86089



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER ESPECIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	195641
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2652
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791308182001	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	APODERADO
1700404534	ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	APODERADO
1703862803	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	APODERADO
1703862795	ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /23/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S. L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA COMPAÑIA CORRAL % ROSALES CIA. LTDA.: SR. FRANCISCO ROSALES RAMOS; XAVIER ROSALES KURI; Y, RAFAEL ROSALES KURI.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento  
que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante  
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 05 FEB. 2020

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RECIBO  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

PAGINA  
EN  
BLANCO

ESTADO DE CUENTAS DE LA  
COMISION DE AGUAS  
Y SANEAMIENTO



QUITO - ECUADOR